

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 187

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2011-12848** *Notificación de apertura de plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA €
Ababii, Valentín	E-7414847	42,60
Benítez González Alcides, Ramón	E-9975884	440,20
Fernández Martín, Gregorio	13782396	42,60
Gonzalo Escobar, Sebastian	E-8868656	210,08
Gutiérrez Bedia, Pablo Faustino	72064074	28,40
Izara López, Miguel Ángel	72132842	14,20
Matos Barbosa Horge, Manuel	E-5544980	42,60
Molina Chirinos, Juana Marisol	E-5397048	127,80
Ormaza Guzmán, Edison Fdo.	E-6160707	142,00
Parada de Otegui, Susana Noemí	E-4449647	14,20
Pérez Fuertes, José María	13790885	109,78
Pérez Martínez de Arrieta, Patricia	72733503	308,70
Queiruga Formoso, José Manuel	20189224	3.060,53
Silva Álvaro, José Javier	E-6910409	56,80
Tamayo Vélez, Jorge	E-9370943	233,39

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del texto refundido de la Ley general de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 19 de septiembre de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/12848

CVE-2011-12848